

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD
SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS**

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Gestionar los recursos humanos de la Colonia y la aplicación de las normas que regulan la carrera administrativa, la capacitación y el desarrollo de las relaciones laborales, de acuerdo a la normativa vigente, elaborando los proyectos de actos administrativos que correspondan.
2. Administrar, conforme con las normas y el régimen salarial vigente, la información inherente a liquidación de sueldos, adicionales, suplementos, bonificaciones e incentivos y generar información relativa a gastos de personal para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Organismo.
3. Mantener actualizado el Legajo Único de Personal y las bases de datos correspondientes a los funcionarios de la Colonia.
4. Planificar e implementar los procesos de descripción de puestos de trabajo, selección, inducción, capacitación, evaluación y desarrollo de la carrera del personal de la Entidad.
5. Coordinar y supervisar el proceso de evaluación de desempeño del personal del Organismo, asistiendo a las autoridades intervinientes y a los Comités de Evaluación.
6. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la aplicación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, y en el control de asistencia del personal.
7. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
8. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES:

1. Elaborar el plan de acción y el anteproyecto de presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos de la Colonia.
2. Realizar el control presupuestario contable, financiero y patrimonial e informar a la máxima autoridad del Organismo sobre los mismos con regularidad.
3. Coordinar, en el ámbito de su competencia, las tareas contables, presupuestarias y liquidar los gastos emergentes para la atención de los suministros y servicios, y las respectivas rendiciones para cada ejercicio.
4. Atender y ejercer el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el manejo de los fondos y controlar el pago, la recaudación y registración de todos los movimientos de ingresos y egresos del Organismo
5. Ejercer el rol de agente de retención de los impuestos que correspondan y depositar los mismos en tiempo y forma.
6. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones a efectos de concretar llamados a licitación pública, privada y/o contratación directa para la adquisición de bienes, contratación de servicios o locaciones de obras por parte de la Colonia
7. Implementar las acciones destinadas a la adquisición, contratación y locación de seguros, de obras, de bienes y servicios de la Colonia, para el normal funcionamiento de la Institución.
8. Establecer, en el ámbito de su competencia, según el Plan de Adquisiciones, los planes sectoriales anuales de provisión de bienes y servicios y eventuales reformulaciones de los mismos.
9. Fiscalizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones y solicitar la aplicación de sanciones cuando corresponda.

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES:

1. Elaborar la planificación global destinada a la conservación de los bienes muebles, inmuebles e instalaciones de la Colonia.

2. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales, suministros, máquinas, equipos, y para la contratación de servicios por parte de la Colonia.
3. Participar en el diseño del plan de adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y servicios para la Institución.
4. Organizar y supervisar las acciones de los servicios contratados para el mantenimiento, reformas, limpieza y seguridad de la Colonia.
5. Elaborar y mantener actualizado el Registro de bienes inventariables de la Colonia.
6. Planificar y controlar todas las actividades relacionadas con el uso de los vehículos autorizados que posee la Colonia
7. Elaborar las políticas y los planes de higiene y seguridad de la Colonia.
8. Coordinar y supervisar la contratación y renovación de alquileres y otras formas alternativas de tenencias de bienes inmuebles para los Dispositivos Residenciales Comunitarios.

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ACCIONES:

1. Implementar, en el ámbito de su competencia, las políticas en materia de gestión de las Tecnologías de la Información y los Sistemas de Comunicación, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas.
2. Elaborar y supervisar la ejecución del Plan Anual de Tecnologías de la Información de la Institución.
3. Coordinar los proyectos y efectuar el análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones y/o sistemas de información de la Institución.
4. Formular un plan de prevención y contingencia para los sistemas críticos que resguarden la integridad y seguridad de las Tecnologías de la Información y los Sistemas de Comunicación de la Colonia.
5. Asistir a todas las áreas de la Colonia, brindando servicio de soporte, asistencia técnica y apoyo operativo.
6. Informar, acerca de los procedimientos sobre el uso responsable de los recursos informáticos y el cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas.
7. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el proceso de compras relacionadas con el hardware y software.

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

SERVICIO DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA HOSPITALARIA

ACCIONES:

1. Planificar y desarrollar diagnósticos socio-sanitarios y epidemiológicos, en el ámbito de su competencia, que permitan programar los servicios y asignar los recursos necesarios.
2. Investigar el desarrollo e implementación de soluciones que puedan mejorar la promoción de la salud y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en la Institución.
3. Elaborar procesos que promuevan la accesibilidad, equidad, eficacia, eficiencia y calidad sostenible de los servicios de asistencia que brinda la Institución y controlar su implementación.
4. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los protocolos de seguridad del paciente y de calidad de atención.
5. Efectuar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud referidos a las personas asistidas en la Colonia, según las normas establecidas al efecto.
6. Producir los indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas de la Colonia.
7. Analizar e interpretar, en el ámbito de su competencia, la información estadística de salud y elaborar informes para la toma de decisiones.

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

SERVICIO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ACCIONES:

1. Organizar cursos presenciales y virtuales, seminarios, jornadas científicas y ciclos de conferencias y toda actividad conducente a promover la formación y capacitación en materia de discapacidad intelectual y otras problemáticas relacionadas con la salud mental.
2. Gestionar el desarrollo y la ejecución de proyectos interdisciplinarios de investigación institucional e interinstitucional, relacionados con la discapacidad intelectual y otras

problemáticas vinculadas con la salud mental, prevención, tratamiento e inclusión social de las personas y poblaciones afectadas por dichas dolencias.

3. Planificar y supervisar los Programas de las Residencias Interdisciplinarias de Posgrado en Salud Mental dependientes de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
4. Gestionar los Convenios con Instituciones Educativas de grado, pre y post grado.
5. Desarrollar programas de pasantías con entidades educativas, conforme la legislación vigente en la materia.
6. Gestionar la integración de redes con otros establecimientos de salud nacional, provincial y municipal, para promover la capacitación del área de recursos humanos de dichos establecimientos en materia de discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HOSPITALARIA

ACCIONES:

1. Coordinar y evaluar el abordaje interdisciplinario e integral, entre los distintos Servicios y Secciones dependientes de la Coordinación, en lo relativo a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento quirúrgico y no quirúrgico, de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
2. Gestionar el acceso a los tratamientos quirúrgicos, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental internadas en la Colonia.
3. Supervisar que las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental internadas en la SECCIÓN DE INTERNACIÓN CLÍNICA, accedan a un plan de atención y cuidados clínicos y postoperatorios adecuados a la singularidad de cada caso de internación clínica.
4. Supervisar los procesos de diagnóstico por imágenes y laboratorio que se realizan en la Institución a las personas internadas en la misma.
5. Planificar y supervisar el plan de nutrición que responda al tratamiento médico indicado a cada persona internada en la Colonia.
6. Gestionar y supervisar la cobertura de medicamentos, materiales descartables, equipamientos y otros insumos para responder a las demandas clínicas de la Institución.
7. Coordinar y evaluar, en el ámbito de su competencia, las actividades relativas a la guardia integral e interdisciplinaria, ante la urgencia y emergencia de situaciones de salud de las

personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas o no en la Colonia.

8. Gestionar la integración de redes con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, procurando el acceso a la atención de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas en salud mental internadas en la Colonia.
9. Proveer datos estadísticos al SERVICIO DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA HOSPITALARIA de la Colonia.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HOSPITALARIA

SECCIÓN DE GUARDIA INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA

ACCIONES:

1. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, acciones tendientes a la correcta atención médica de guardia a pacientes que requieran la asistencia de urgencia, acorde a una atención inmediata y la elaboración de un “triage”, para adecuar la inmediatez de la atención.
2. Realizar las derivaciones intra o extrahospitalarias, que den lugar a la continuidad del tratamiento ambulatorio o por internación, de las personas asistidas en la Sección
3. Establecer un sistema de guardias, procurando una cobertura suficiente y adecuada de personal para la asistencia de las personas atendidas en el Organismo.
4. Gestionar el trabajo intersectorial con otras Instituciones, en casos de urgencias y emergencias que excedan la capacidad y complejidad de la Colonia.
5. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
6. Promover espacios de discusión clínica y ateneos.
7. Producir y derivar a la COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HOSPITALARIA los datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HOSPITALARIA

SERVICIO MÉDICO

ACCIONES:

1. Implementar el plan de atención clínica y tratamientos integrales e interdisciplinarios, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el correcto funcionamiento de las Secciones de la Colonia.
2. Implementar y supervisar las actividades relativas a las intervenciones quirúrgicas, para las personas internadas en la Colonia.
3. Supervisar la selección de los procedimientos apropiados en la atención y cuidados clínicos y postoperatorios, de las personas internadas en el Organismo.
4. Planificar y monitorear la cobertura de medicamentos, materiales descartables y otros insumos para responder a las demandas del Servicio.
5. Efectuar la integración de redes de Referencia y Contrareferencia con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, procurando el acceso a una mayor cobertura de asistencia hospitalaria interdisciplinaria e integral, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
6. Promover, en el ámbito de su competencia, espacios de discusión clínica y ateneos.
7. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HOSPITALARIA, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO MÉDICO

SECCIÓN DE CIRUGÍA

ACCIONES:

1. Realizar, en el ámbito de su competencia, los procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a la patología diagnosticada.
2. Definir las indicaciones preoperatorias y postoperatorias para los pacientes quirúrgicos de la Colonia.
3. Efectuar el seguimiento y control de los pacientes post-quirúrgicos hasta su alta.
4. Articular, en el ámbito de su competencia, el trabajo intersectorial con otras Instituciones, procurando el acceso a una mayor cobertura de atención y tratamientos quirúrgicos, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
5. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de insumos y equipamientos para el funcionamiento de la Sección.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO MÉDICO

SECCIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

ACCIONES:

1. Evaluar, en el ámbito de su competencia, el estado clínico de las personas internadas, en función al diagnóstico y tratamiento no quirúrgico de las patologías que afecten sus órganos y sistemas.
2. Definir e implementar los tratamientos referidos a las distintas especialidades clínicas, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
3. Articular el trabajo intersectorial con otras Instituciones, procurando el acceso a una mayor cobertura de atención clínica, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
4. Planificar y realizar el estudio médico social de la población con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
5. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de insumos y equipamientos de uso médico para el funcionamiento de la Sección.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO MÉDICO

SECCIÓN DE INTERNACIÓN CLÍNICA

ACCIONES:

1. Definir e implementar el plan de atención y cuidados clínicos adecuados, de acuerdo a la especificidad de cada persona internada que requiera internación clínica.
2. Asistir, evaluar y controlar a los pacientes internados en la Colonia.
3. Implementar los cuidados postoperatorios específicos de cada intervención quirúrgica de los pacientes internados.
4. Realizar las derivaciones intra o extrahospitalarias, que den continuidad al tratamiento ambulatorio o por internación, de los pacientes internados en la Colonia.
5. Dispensar los medicamentos y materiales descartables para los pacientes internados en el Organismo.
6. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de insumos, equipamientos y medicamentos para el funcionamiento de la Sección.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HOSPITALARIA

SERVICIO DE APOYOS COMPLEMENTARIOS

ACCIONES:

1. Coordinar y monitorear las actividades de diagnóstico por imágenes y laboratorio, de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
2. Gestionar y supervisar las tareas de valoración nutricional, realizadas por el equipo de nutrición de la Colonia junto con el equipo profesional que asiste a las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
3. Monitorear la cobertura de equipamiento, medicamentos, materiales descartables y otros insumos para responder a las demandas asistenciales de la Institución.
4. Efectuar la integración de redes de Referencia y Contrareferencia con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, procurando el acceso a estudios por imágenes y análisis clínicos, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
5. Recolectar y derivar a la Coordinación, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad del Servicio.

SERVICIO DE APOYOS COMPLEMENTARIOS

SECCIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y APOYOS TÉCNICOS

ACCIONES:

1. Realizar, procesar e interpretar, en el ámbito de su competencia, las imágenes obtenidas de los exámenes efectuados usando, usando métodos específicos.
2. Realizar las prácticas diagnósticas de laboratorio, a través de análisis de rutina y de alta complejidad, a las personas internadas en la Colonia.
3. Definir el diagnóstico nutricional de las personas internadas en la Colonia.
4. Evaluar y diseñar, en el ámbito de su competencia, el plan de alimentación que acompañe el tratamiento médico, y monitorear la evolución del estado nutricional de las personas que se encuentren bajo tratamiento nutricional.
5. Articular el trabajo intersectorial con otras Instituciones, procurando el acceso a estudios por imágenes y análisis clínicos, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
6. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento, materiales descartables e insumos, para el funcionamiento de la Sección.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE APOYOS COMPLEMENTARIOS

SECCIÓN DE FARMACIA

ACCIONES:

1. Planificar y programar la adquisición de medicamentos, materiales descartables y otros insumos, requeridos por las áreas asistenciales de la Institución.
2. Articular con las áreas asistenciales de la Entidad, la distribución de los medicamentos, materiales descartables y otros insumos.
3. Administrar y controlar, en el ámbito de su competencia, el registro de stock y la trazabilidad de los medicamentos, materiales descartables y otros insumos, además de su resguardo y conservación.
4. Promover, en el ámbito de su competencia, el uso racional y seguro de los medicamentos, materiales descartables y otros insumos.
5. Establecer las especificaciones técnicas de medicamentos, materiales descartables y otros insumos.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar el abordaje interdisciplinario e integral entre los distintos Servicios y Secciones de la Coordinación, en lo relativo a los planes de atención y los tratamientos terapéuticos y de rehabilitación e inclusión social desarrollados para las personas internadas en la Colonia.
2. Evaluar los planes terapéuticos, en función del grado y situación de dependencia de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
3. Gestionar y supervisar las actividades desarrolladas por la SECCIÓN DE GERONTOLOGÍA, en relación al desarrollo del plan terapéutico para las personas mayores internadas en la Colonia.
4. Administrar y supervisar los programas de beneficios, destinados a las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.

5. Evaluar las actividades relativas a la rehabilitación, recreación y deporte, procurando la construcción de lazos comunitarios y la revinculación socio-familiar de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
6. Gestionar con las instituciones correspondientes, acciones tendientes a fortalecer la participación de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental en la educación, formación laboral, así como en la cultura, el deporte, la recreación, el turismo y el planeamiento urbano.
7. Supervisar las actividades de enfermeros y personal de apoyo terapéutico en el desarrollo del tratamiento elaborado para las personas internadas en la Colonia.
8. Supervisar las actividades relativas a la internación a corto plazo y derivaciones intra o extrahospitalarias de personas que requieran atención por discapacidad intelectual u otras problemáticas de salud mental.
9. Gestionar la integración de redes con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, procurando el acceso a una mayor cobertura en la atención de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
10. Proveer datos estadísticos de la Coordinación al SERVICIO DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA HOSPITALARIA de la Entidad.

COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

SECCIÓN DE GERONTOLOGÍA

ACCIONES:

1. Elaborar y desarrollar el plan terapéutico en función de los cambios cognitivos, afectivos y conductuales que experimentan las personas mayores internadas en la Colonia a medida que avanza su ciclo de vida.
2. Definir las necesidades de atención clínica, en relación a las enfermedades neurodegenerativas asociadas.
3. Evaluar las necesidades de rehabilitación, recreación y deporte procurando acrecentar el equilibrio bio-social, aumentar el grado de independencia en las actividades de la vida diaria y aminorar la incapacidad.
4. Promover la revinculación socio-familiar de las personas adultas mayores con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia, facilitando las condiciones de retorno a la comunidad de origen.

5. Gestionar los beneficios previsionales, asistenciales y cobertura de salud de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en la Colonia.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
7. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

SERVICIO DE SALUD MENTAL

ACCIONES:

1. Coordinar y monitorear, en el ámbito de su competencia, las actividades de internación a corto plazo y las derivaciones intra o extrahospitalarias de personas que requieran atención por discapacidad intelectual u otras problemáticas de salud mental.
2. Coordinar y monitorear los planes terapéuticos, desarrollados por las secciones de apoyo del Organismo, en función del grado y situación de dependencia de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
3. Evaluar las estrategias de rehabilitación, adquisición de hábitos, habilidades, capacidades y competencias, implementadas, que requieran las personas internadas en la Colonia.
4. Gestionar y supervisar las actividades relativas a los requerimientos de atención clínica necesarias para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
5. Realizar el seguimiento de los beneficios previsionales, asistenciales y cobertura de salud de las personas internadas en la Colonia.
6. Gestionar la integración de redes de Referencia y Contrareferencia con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, para brindar acceso a una mayor cobertura en la asistencia interdisciplinaria para las personas internadas en la Colonia.
7. Promover, en el ámbito de su competencia, espacios de discusión clínica y ateneos.
8. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad del Servicio.

SERVICIO DE SALUD MENTAL

SECCIÓN DE APOYO INTENSIVO

ACCIONES:

1. Evaluar y diagnosticar interdisciplinariamente, a las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud, identificando los obstáculos en el desarrollo de actividades esenciales de la vida, determinantes de las condiciones de su salud.
2. Elaborar y desarrollar el Plan Terapéutico Continuo y de Alta Intensidad, con apoyo permanente, que llevará a cabo el equipo interdisciplinario del Organismo, en cuanto a la adquisición de capacidades y habilidades en el desarrollo de las actividades de comunicación y autonomía psíquica.
3. Definir las necesidades de rehabilitación continua y de alta intensidad con apoyo intensivo, que llevará a cabo la SECCIÓN DE REHABILITACIÓN, en cuanto al posible desarrollo de capacidades y habilidades que permitan la realización de las actividades de autocuidado y movilidad.
4. Evaluar las necesidades de atención médica de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Sección y gestionar su asistencia.
5. Realizar las derivaciones o alta de internación de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental internadas en la Sección, que hayan manifestado una mejora en su grado y situación de dependencia, y/o se hayan generado las condiciones de retorno a la comunidad de origen.
6. Gestionar los beneficios previsionales, asistenciales y cobertura de salud de las personas asistidas en la Sección.
7. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental del Organismo.
8. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE SALUD MENTAL

SECCIÓN DE APOYO MODERADO

ACCIONES:

1. Evaluar y diagnosticar interdisciplinariamente, a las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental que no pueden ejecutar de forma completa y por sí misma, el desarrollo de las actividades esenciales de la vida.
2. Elaborar y desarrollar el Plan Terapéutico Continuo y Regular, en el ámbito de su competencia, que llevará a cabo el equipo interdisciplinario, en cuanto a la adquisición de capacidades y habilidades en la realización completa de una determinada actividad de comunicación y autonomía psíquica por parte de los pacientes asistidos en la Colonia.

3. Definir las necesidades de rehabilitación continua y regular, que llevará a cabo la SECCIÓN DE REHABILITACIÓN, en cuanto al desarrollo de capacidades y habilidades en el desarrollo completo de determinadas actividades de autocuidado y movilidad.
4. Evaluar las necesidades de atención médica de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Sección y gestionar su asistencia.
5. Realizar las derivaciones o alta de internación de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental internadas en la Sección, que hayan manifestado un cambio en su grado y situación de dependencia, y/o se hayan generado las condiciones de retorno a la comunidad de origen.
6. Gestionar los beneficios previsionales, asistenciales y cobertura de salud de las personas asistidas.
7. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental del Organismo.
8. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE SALUD MENTAL

SECCIÓN DE APOYO LEVE

ACCIONES:

1. Evaluar y diagnosticar interdisciplinariamente, en el ámbito de su competencia, a las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental que requieran ayuda eventual y por tiempo limitado, en la ejecución de forma completa y por sí misma de las actividades esenciales de la vida.
2. Elaborar y desarrollar el Plan Terapéutico, que llevará a cabo el equipo interdisciplinario, de acuerdo con el ciclo de vida de la persona asistida, estimulándola durante el desarrollo de las actividades de comunicación y autonomía psíquica, para que la persona desarrolle adecuadamente la actividad desempeñada.
3. Definir las necesidades de rehabilitación, que llevará a cabo la SECCIÓN DE REHABILITACIÓN, en cuanto a la colaboración física, necesaria para la realización de las actividades de autocuidado y movilidad por sí misma.
4. Evaluar las necesidades de atención médica de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Sección y gestionar su asistencia.
5. Realizar las derivaciones o alta de internación de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental internadas en la Sección, que hayan manifestado un

cambio en su grado y situación de dependencia, y/o se hayan generado las condiciones de retorno a la comunidad de origen.

6. Gestionar los beneficios previsionales, asistenciales y cobertura de salud de las personas asistidas.
7. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental del Organismo.
8. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE SALUD MENTAL

SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN E INTERNACIÓN A CORTO PLAZO

ACCIONES:

1. Analizar el abordaje inicial de la persona asistida en la Colonia, por medio del equipo interdisciplinario de la misma.
2. Evaluar, en el ámbito de su competencia, interdisciplinariamente la necesidad de tratamiento de la persona asistida, en caso de discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
3. Evaluar la necesidad de apoyo y situación de dependencia de la persona con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, y derivarla a la Sección de internación que corresponda.
4. Realizar las derivaciones intra o extrahospitalarias, de acuerdo a las necesidades de tratamiento ambulatorio o por internación, de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental asistidas en las Colonia.
5. Articular el trabajo intersectorial con otras Instituciones, procurando el acceso a una mayor cobertura de atención clínica y plan terapéutico, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental del Organismo.
7. Promover, en el ámbito de su competencia, espacios de discusión clínica y ateneos.
8. Producir y derivar a la COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

SERVICIO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

ACCIONES:

1. Coordinar y evaluar las estrategias de rehabilitación para procurar la inclusión comunitaria y laboral de las personas internadas en la Colonia.
2. Gestionar y supervisar el desarrollo de las actividades de recreación y deporte, procurando la construcción de lazos comunitarios y la revinculación socio-familiar de las personas internadas en la Colonia.
3. Promover la elaboración de Proyectos de Rehabilitación basados en la recreación y el deporte y que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
4. Brindar espacios adaptados para las actividades de recreación y deporte, que permitan la integración de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, en el ámbito de internación de la Colonia.
5. Gestionar con Instituciones públicas y privadas, la integración y participación social de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia, en el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura, la actividad física, el deporte, la recreación, el turismo y el planeamiento urbano.
6. Promover, en el ámbito de su competencia, espacios de discusión clínica y ateneos.
7. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

SECCIÓN DE REHABILITACIÓN

ACCIONES:

1. Evaluar los factores contextuales y la necesidad de autonomía personal de las personas internadas en la Colonia, por medio del equipo interdisciplinario conformado por diferentes disciplinas.
2. Desarrollar e implementar el Plan de Rehabilitación, Adquisición de Capacidades y Habilidades, acorde al grado y situación de dependencia, de las personas internadas en la Colonia, en relación al desarrollo de las actividades esenciales de la vida.
3. Realizar el seguimiento y estudio de la evolución del desarrollo de hábitos, habilidades y competencias en relación a la realización de las actividades de autocuidado y movilidad de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
4. Diseñar y desarrollar, en el ámbito de su competencia, talleres y programas de educación y formación laboral, y estrategias de configuración de apoyo, promoviendo el conocimiento

- y la utilización adecuada de los recursos que tiene cada persona con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, para su inclusión comunitaria y laboral.
5. Proveer una mayor cobertura en cuanto a la rehabilitación basada en la comunidad, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental asistidas en la Colonia, mediante el trabajo intersectorial con otras instituciones.
 6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
 7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

SECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ACCIONES:

1. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, talleres y programas relacionados con la cultura, la actividad física, el deporte, la recreación, el turismo y planeamiento urbano, para personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, promoviendo la inclusión comunitaria.
2. Diseñar y programar las actividades de recreación y deporte, que promuevan la construcción de lazos comunitarios y la revinculación familiar de las personas asistidas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
3. Articular el trabajo con Instituciones públicas y privadas que fortalezcan el desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y la participación social de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
4. Definir y gestionar las adaptaciones de los espacios y materiales utilizados en las actividades recreativas y deportivas que se realicen en la Colonia.
5. Desarrollar nuevos espacios, en función a las necesidades de recreación y deporte, para personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

SERVICIO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS DE LA PERSONA

ACCIONES:

1. Monitorear las actividades desarrolladas por los enfermeros en relación a las necesidades de salud y cuidado de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental internadas en la Colonia.
2. Controlar las actividades desarrolladas por el personal de apoyo terapéutico en el desarrollo de hábitos, habilidades y competencias, que promuevan el desenvolvimiento, de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia, en las actividades de la vida diaria.
3. Gestionar y supervisar el expendio de medicamentos suministrados por la SECCIÓN DE FARMACIA y la adquisición de insumos y equipamientos de uso médico.
4. Promover espacios de discusión clínica y ateneos.
5. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad del Servicio.

SERVICIO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS DE LA PERSONA

SECCIÓN DE ENFERMERÍA

ACCIONES:

1. Asistir técnicamente al equipo tratante, en las necesidades de salud y cuidado de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.
2. Administrar y supervisar la medicación suministrada a las personas internadas en la Colonia, conforme al plan terapéutico.
3. Supervisar y garantizar el stock de medicamentos en cada dispositivo de internación.
4. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental del Organismo.
5. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS DE LA PERSONA

SECCIÓN DE APOYO TERAPÉUTICO

ACCIONES:

1. Asistir al equipo interdisciplinario en las actividades de revinculación socio-familiar, de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, internadas en la Colonia.

2. Implementar el plan terapéutico diseñado por el equipo interdisciplinario, para las personas internadas en la Colonia.
3. Ejecutar el plan de rehabilitación, en cuanto al desarrollo de hábitos, habilidades y competencias para la realización de actividades de la vida diaria, que requieren las personas internadas en la Colonia.
4. Asistir y acompañar a las personas internadas en la Colonia, en el cuidado de la propia salud y en el desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria.
5. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar el abordaje interdisciplinario e integral, entre los distintos Servicios dependientes de la Coordinación, en lo relativo a las estrategias de atención y los tratamientos ambulatorios en el Centro Interdisciplinario de Salud Mental.
2. Supervisar las actividades de atención interdisciplinaria en salud mental y acceso a tratamientos ambulatorios en el Centro, para la población infanto-juvenil y adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
3. Coordinar, elaborar y supervisar las estrategias de atención interdisciplinaria y el desarrollo de tratamientos ambulatorios para rehabilitar y desarrollar capacidades, hábitos, competencias y habilidades, en la población infanto-juvenil y adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistida en el Centro.
4. Otorgar el Certificado Único de Discapacidad, para la población infanto-juvenil y adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
5. Coordinar, supervisar y evaluar las estrategias de atención clínica y los tratamientos integrales ambulatorios, por las distintas especialidades médicas, de la población infanto-juvenil y adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
6. Supervisar los procesos de atención odontológica, de la población infanto-juvenil y adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
7. Supervisar la cobertura de medicamentos, materiales descartables, insumos y equipamiento necesario para la atención clínica de la población infanto-juvenil y adulta en el Organismo.

8. Supervisar los procesos de diagnóstico genético y citogénético, para la población infanto-juvenil y adulta, asistida en el Centro.
9. Planificar, programar y supervisar las acciones, estrategias y procesos que contribuyan a mejorar la atención en términos de calidad, equidad, eficiencia y nivel de satisfacción de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas ambulatoriamente en el Centro Interdisciplinario de Salud Mental.
10. Supervisar el desarrollo de las estrategias de redes socio-comunitarias de las personas asistidas ambulatoriamente y programas de prevención y promoción de la salud para la comunidad.
11. Desarrollar acciones para la integración de redes con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, procurando una mayor cobertura en la asistencia de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas ambulatoriamente en el Centro Interdisciplinario de Salud Mental.
12. Coordinar, elaborar y supervisar las estrategias relativas a la inclusión social ambulatoria de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, que residen en los dispositivos residenciales comunitarios de la Colonia.
13. Proveer datos estadísticos de la Coordinación y sus unidades dependientes al SERVICIO DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA HOSPITALARIA.

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA

SERVICIO DE SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL AMBULATORIA

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las actividades de la Sección de Atención y Planificación de Tratamiento, en cuanto a la evaluación de las personas asistidas y definición del plan terapéutico, en casos de discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
2. Evaluar las acciones relativas a la atención interdisciplinaria de salud mental y al desarrollo de tratamientos ambulatorios, tanto de la población infanto-juvenil como adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistida en el Centro Interdisciplinario de Salud Mental.
3. Gestionar y supervisar las actividades de rehabilitación o desarrollo de capacidades y habilidades, tanto de la población infanto-juvenil como adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistida ambulatoriamente en el Centro Interdisciplinario de Salud Mental.

4. Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos para la emisión del Certificado Único de Discapacidad, a cargo de la Junta Evaluadora de Discapacidad.
5. Coordinar la integración de redes de Referencia y Contra-referencia con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, para garantizar la continuidad de tratamientos y favorecer el acceso a dispositivos que mejoren el grado de bienestar.
6. Promover espacios de discusión clínica y ateneos.
7. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad.

SERVICIO DE SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL AMBULATORIA

SECCIÓN DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL AMBULATORIA

ACCIONES:

1. Evaluar, a través del abordaje interdisciplinario, la información suministrada por la familia o referente del niño, niña o adolescente con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, y definir la necesidad de tratamiento en el Centro.
2. Desarrollar el tratamiento individual o grupal del niño, niña o adolescente con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, por medio del equipo interdisciplinario conformado por Psiquiatras Infanto-Juvenil, Psicólogos, Psicopedagogos y Trabajadores Sociales del Centro.
3. Establecer y mantener actualizado el diagnóstico y plan terapéutico del niño, niña o adolescente con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental asistidos en el Centro.
4. Evaluar las necesidades de rehabilitación y atención clínica del niño, niña o adolescente con discapacidad intelectual y otras problemáticas de Salud Mental, y derivar a las Secciones correspondientes del Centro.
5. Articular el trabajo intersectorial con otras Instituciones, procurando la continuidad de tratamiento y favoreciendo el acceso a dispositivos que mejoren el grado de bienestar, del niño, niña o adolescente asistidos en el Centro.
6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad.

SERVICIO DE SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL AMBULATORIA

SECCIÓN DE SALUD MENTAL ADULTOS AMBULATORIA

ACCIONES:

1. Evaluar con el equipo interdisciplinario, conformado por psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales, la información obtenida en la consulta y definir la necesidad de tratamiento individual o grupal a desarrollarse en el Centro.
2. Establecer y mantener actualizado el diagnóstico y plan terapéutico de las personas adultas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental asistidas en el Centro.
3. Evaluar las necesidades de rehabilitación y atención clínica de la persona adulta con discapacidad intelectual y otras problemáticas de Salud Mental, y derivar a las Secciones correspondientes del Centro.
4. Articular el trabajo intersectorial con otras Instituciones, procurando la continuidad de tratamiento y favorecer el acceso a dispositivos que mejoren el grado de bienestar, de las personas adultas asistidas en el Centro.
5. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL AMBULATORIA

SECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL AMBULATORIA

ACCIONES:

1. Desarrollar e implementar las acciones que permitan la rehabilitación o la adquisición de capacidades, hábitos, competencias y habilidades, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistida en el Centro.
2. Evaluar la necesidad de apoyo y situación de dependencia de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
3. Definir e implementar el tratamiento de rehabilitación, para las personas asistidas en el Centro, por las especialidades de Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Kinesiología.
4. Elaborar y desarrollar proyectos de rehabilitación basados en la comunidad para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, que residen en los dispositivos residenciales comunitarios del Organismo.
5. Emitir el Certificado Único de Discapacidad, en función de la evaluación de los criterios para la acreditación, valoración, evaluación interdisciplinaria y certificación de la discapacidad.

6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL AMBULATORIA

SECCIÓN DE ATENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TRATAMIENTO

ACCIONES:

1. Analizar la información obtenida mediante las entrevistas realizadas por el equipo interdisciplinario a las personas, familiares o referentes, y definir el plan terapéutico en casos de discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
2. Elaborar el diagnóstico presuntivo, de las personas asistidas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
3. Definir el tratamiento ambulatorio que requieran las personas asistida en el Centro.
4. Evaluar la derivación de las personas asistidas en el Centro, conforme al tratamiento terapéutico.
5. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad.

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar la implementación del plan terapéutico, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
2. Planificar, administrar y supervisar la cobertura necesaria de medicamentos y materiales descartables, suministrados por la Sección Farmacia, para las personas asistidas en el Centro.
3. Gestionar la adquisición de insumos y equipamiento necesario para brindar una cobertura de asistencia clínica integral en el Centro Interdisciplinario de Salud Mental.
4. Supervisar las actividades relativas al diagnóstico genético y citogenético tanto de la población asistida en el Centro, como de su entorno familiar.
5. Coordinar la integración de redes de referencia y contra-referencia con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, procurando cubrir los aspectos

vinculados con el campo de la salud de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.

6. Promover espacios de discusión clínica y ateneos.
7. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad del Servicio

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA

SECCIÓN DE GENÉTICA

ACCIONES:

1. Realizar el diagnóstico genético y citogenético, tanto de la población que requiera de atención, como de su entorno familiar, determinando la necesidad de un tratamiento ambulatorio, integral e interdisciplinario por discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
2. Coordinar acciones con la SECCIÓN DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL AMBULATORIA para la intervención temprana en casos de personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, de la población infanto-juvenil diagnosticada y asistida en el Centro.
3. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento utilizado para el estudio genético y citogenético.
4. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de insumos y equipamientos para el funcionamiento de la Sección.
5. Articular con otras instituciones, una mayor cobertura en los diagnósticos genéticos, tanto para la población asistida en el Centro, como para su entorno familiar.
6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección.

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA

SECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL

ACCIONES:

1. Definir e implementar los tratamientos ambulatorios interdisciplinarios e integrales por las distintas especialidades médicas, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.

2. Realizar la atención odontológica preventiva y definir los tratamientos de baja, media y alta complejidad, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
3. Dispensar los medicamentos y materiales descartables para las personas asistidas en el Centro.
4. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de insumos y equipamientos para el funcionamiento de la Sección.
5. Articular con otras Instituciones una mayor cobertura en la asistencia clínica y odontológica ambulatoria, de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad de la Sección

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIO-COMUNITARIAS

ACCIONES:

1. Supervisar el desarrollo e implementación del circuito de prestaciones generadas en los procesos interdisciplinarios, asistenciales y de gestión, para las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
2. Analizar y gestionar las demandas de atención integral e interdisciplinaria de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
3. Coordinar y supervisar las actividades relativas al fortalecimiento de las redes socio-comunitarias, de las personas asistidas en el Centro.
4. Coordinar la integración de redes de Referencia y ContraReferencia con otros establecimientos nacionales, provinciales y municipales, en función del campo de la salud y promoción social de las personas asistidas en el Centro.
5. Coordinar las acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades para la comunidad.
6. Gestionar y supervisar el desarrollo del Plan Terapéutico de las personas que residen en los dispositivos residenciales comunitarios.
7. Promover espacios de discusión clínica y ateneos.
8. Recolectar y derivar a la COORDINACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL COMUNITARIA, los datos estadísticos hospitalarios y de productividad del Servicio

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIO-COMUNITARIAS

SECCIÓN DE GESTIÓN DE PACIENTES

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento del circuito de atención integral en base a las prestaciones generadas en los procesos interdisciplinarios, asistenciales y de gestión, acordes a las normativas vigentes.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas para el diligenciamiento y manejo de la historia clínica de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental y su conservación.
3. Gestionar los beneficios previsionales, asistenciales y cobertura de salud de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental, asistidas en el Centro.
4. Gestionar las respuestas a los requerimientos judiciales o de efectores públicos de las personas asistidas en el Centro.
5. Evaluar la calidad de atención que reciben las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental asistidas en el Centro.
6. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad del Servicio.

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIO-COMUNITARIAS

SECCIÓN DE REDES SOCIO-COMUNITARIAS

ACCIONES:

1. Programar y desarrollar espacios de acompañamiento y atención a familiares o referentes socio-comunitarios de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas en salud mental, asistidas en el Centro.
2. Desarrollar acciones con las redes institucionales del campo de la salud y promoción social, coordinando medidas que promuevan la atención integral de las personas con discapacidad intelectual y otras problemáticas de salud mental.
3. Planificar, a través del equipo interdisciplinario, los recursos necesarios para el desarrollo del plan terapéutico de las personas que residen en los dispositivos residenciales comunitarios.
4. Implementar programas y proyectos de promoción de la salud y prevención de las enfermedades para la población local.
5. Realizar talleres y programas de sensibilización y concientización socio-comunitarios.

6. Participar en la formación de los rotantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental de la Colonia.
7. Producir datos estadísticos hospitalarios y de productividad en la Colonia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - EX-2019-55575520- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.